



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000066-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha conocido el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, ha ordenado su publicación y su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2024, aprobó el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2025, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

En Palencia, a 3 de diciembre de 2024,

EL PRESIDENTE,
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)
Fdo.: Mario Amilivia González

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, adoptó el Acuerdo 135/2024, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2025.



Y para que así conste, expido la presente certificación en Palencia, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Mario Amilivia González

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2025

PROYECTO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
 3. FISCALIZACIONES ESPECIALES
 4. OTRAS ACTUACIONES
- ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2025 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este Plan recoge 1 fiscalización procedente del PAF 2022, 11 fiscalizaciones procedentes del PAF 2023 y 22 procedentes del PAF 2024, cuya finalización se proyecta en el ejercicio 2025. Además, incluye otras fiscalizaciones de carácter legal y especial, sin perjuicio de aquellas que se enmarcan en la estrategia debatida con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo, así como el Informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2024.

El Consejo va a concluir 15 informes en el año 2024. A su vez se prevé la aprobación definitiva de 8 fiscalizaciones más en el primer trimestre del ejercicio 2025.

Con el Plan el Consejo tendrá 50 fiscalizaciones en tramitación para el año 2025, implicando todos los recursos del Consejo en la ejecución de los trabajos durante el ejercicio. Se trata de un Plan ambicioso que supone una carga de trabajo que superará el año natural de ejecución del Plan, si bien parte de la base de iniciar todos los trabajos.

Las fiscalizaciones legales recogidas en el Plan permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, consiguiéndose además la comparabilidad de los



datos y el análisis evolutivo de los mismos. Se busca con ello generar información a los ciudadanos y a los entes fiscalizados que permita un mejor conocimiento de las políticas públicas y su ejecución.

En el ámbito autonómico, el Consejo viene haciendo un especial seguimiento de los principales gastos a nivel presupuestario. Para ello realizará una fiscalización acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es un tipo de informe que el Consejo de Cuentas ya ha realizado en ocasiones anteriores y en el que se pretende, desde una visión evolutiva, ofrecer una imagen clara y concisa de la situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma. Además, se incluirá una evolutiva de los gastos por programas presupuestarios, en los que se podrá constatar cómo han evolucionado los gastos en áreas como educación, sanidad o servicios sociales.

En el ámbito educativo se llevará a cabo una auditoría de ciberseguridad en materia de gobernanza sobre la Universidad de Burgos y se actualiza la fiscalización de los gastos de personal de las universidades públicas, así como la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos y concertados de enseñanza secundaria obligatoria.

En cuanto a los gastos de contratación que se fiscalizan por mandato legal, en este Plan se ampliara el alcance objetivo de la auditoría relativo al examen de expedientes en las fases de ejecución y extinción de los contratos.

Como ya ocurrió en el Plan anterior, se aprobará conjuntamente junto con la Cuenta General otro que analice más pormenorizadamente la situación y evolución de la deuda pública a la vez que verifique aspectos de legalidad, entre otros el cumplimiento de las reglas fiscales.

En el ámbito local, especialmente importante es conocer la situación de los servicios que prestan las diputaciones provinciales a los municipios en relación con la asistencia técnica-informática, principalmente en materia de seguridad informática, así como la situación de los ayuntamientos capitales de provincia respecto a los costes y rendimientos derivados de los servicios públicos.

Se iniciarán dos auditorías específicas sobre los ayuntamientos de Medina del Campo y Trabanca atendiendo a criterios de riesgo, y se fiscalizará la contratación de los ayuntamientos que sean capitales de provincia.

A su vez, se profundiza con una auditoría más, continuación de la anterior, que pretende analizar los procesos de estabilización llevados a cabo para paliar las altas tasas de temporalidad en los ayuntamientos, y se culminará con la actualización y seguimiento de otra auditoría de ciberseguridad ya efectuada sobre el Ayuntamiento de Palencia.

2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2024.



3. FISCALIZACIONES ESPECIALES

3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 3.1.1. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2024.
- 3.1.2. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2023.
- 3.1.3. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Universidad de Burgos.
- 3.1.4. Fiscalización de la gestión del personal de las universidades públicas de Castilla y León, ejercicio 2023.
- 3.1.5. Fiscalización de la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos y centros concertados de Enseñanza Secundaria Obligatoria, ejercicio 2024.

3.2. ÁMBITO LOCAL

- 3.2.1. Fiscalización de la asistencia técnica-informática prestada a los municipios por las diputaciones y entidades equivalentes de la Comunidad Autónoma con especial incidencia en el ámbito de la seguridad informática.
- 3.2.2. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Palencia.
- 3.2.3. Contratación administrativa celebrada por los ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 3.2.4. Fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las entidades locales (II).
- 3.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- 3.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Trabanca (Salamanca).
- 3.2.7. Análisis del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León.

4. OTRAS ACTUACIONES

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2024.

El Consejo de Cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.



ANEXO

FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023.
- 1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023.
- 1.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2023.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

2.1. Ámbito Comunidad Autónoma

- 2.1.1. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2023.
- 2.1.2. Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, ejercicio 2022.
- 2.1.3. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- 2.1.4. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural como Organismo Pagador de la Comunidad de Castilla y León.
- 2.1.5. Fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda protegida en la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2022 y 2023, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.1.6. Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales, ejercicios 2012-2022.
- 2.1.7. Fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del Programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022.

2.2. Ámbito local

- 2.2.1. Fiscalización de las mancomunidades de municipios, de los consorcios y de otras entidades asociativas de Castilla y León, como fórmulas alternativas a la reducción de la planta local.
- 2.2.2. Fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de planes de igualdad por los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León.
- 2.2.3. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Burgos a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.



- 2.2.4. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.5. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Palencia a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.6. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Salamanca a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.7. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Segovia a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.8. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Soria a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.9. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Valladolid a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.10. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Zamora a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.11. Análisis del nivel de prestación y asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.12. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Segovia.
- 2.2.13. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Soria.
- 2.2.14. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Zamora.
- 2.2.15. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Astorga (León).
- 2.2.16. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de La Bañeza (León).
- 2.2.17. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Villaquilambre (León).
- 2.2.18. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).
- 2.2.19. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 2.2.20. Fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las entidades locales.
- 2.2.21. Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.22. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).
- 2.2.23. Fiscalización de los contratos menores de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, ejercicio 2023.